

# CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA

(Chapia y Limpieza de 2, 556 Metros Cuadrados de Área Verde de la Colonia Ana Melissa, San Manuel, Cortés)

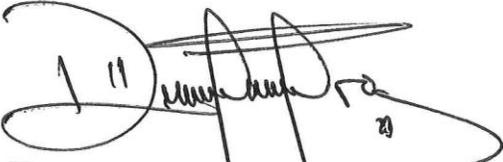
MSMC-OP-070-2021

**NOSOTROS: REYNOLD ARTURO CASTRO CASTRO**, Casado, Hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Identidad No. **0509-1965-00127** mayor de edad, Casado, el primero accionando como Alcalde Municipal de la Ciudad de San Manuel, Departamento de Cortés, cargo por el cual fue electo popularmente, habiendo sido declarada la elección el Tribunal Nacional Elecciones, según consta en acta especial **Folio 195-196, (009-2018)**, punto único de la sesión celebrada por este organismo electoral, , habiendo rendido la promesa de Ley ante el Gobernador Departamental de Cortes, según consta en el Acta del mes de enero del dos mil dieciocho, tomando posesión del cargo en fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, según consta en el acta de la sesión extraordinaria inaugural solemne del traspaso de poderes en la que el Alcalde Saliente le hizo entrega del bastón que lo acredita como Alcalde Municipal, de la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, y el segundo lo hace por si en su condición de Contratista el Sr. **Luis Daniel Umanzor Carranza** con identidad No. **0509-1992-00127** ambos con residencia en el Municipio de San Manuel, contrato que se registrará bajo las condiciones siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que con el crecimiento acelerado de la Maleza y las hierbas en la colonia Ana Melissa, jurisdicción de San Manuel, Cortés **Se realizarán las actividades Chapia y Limpieza del área verde de la colonia Ana Melissa**, por lo que se realizara la contratación de una persona (contratista) para que realice las actividades siguientes: Chapia y Limpieza de 2,556 Metros Cuadrados que comprende el área verde de la colonia Ana Melissa, contrato que se registrará bajo las condiciones siguientes: **SEGUNDO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que se hace necesario la contratación de una Persona en calidad de Contratista para que ejecute las actividades antes mencionadas en dicha Condición actúan ambas partes para celebrar el presente **CONTRATO con el Sr. Luis Daniel Umanzor Carranza**. - El costo por este servicio es de **Diez y Ocho Mil Quinientos Cinco Lempiras con 44/100 centavos (Lps. 18,505.44)** a razón de la Chapia y la Limpieza del área verde en su totalidad que comprende de la colonia Ana Melissa, dicho pago se hará efectivo al contratista una vez efectuados los Trabajos antes descritos (Chapia y limpieza), teniendo que presentar el Contratista un Informe de la labor efectuada, detallando cada una de las actividades desarrolladas y el valor que representa en términos económicos la misma y adjuntando fotografías del lugar donde se efectuaran los trabajos de Chapia y Limpieza de Basura, dicho informe deberá ser refrendado por el Jefe de Obras Municipales por medio de su Firma y Sello del departamento, por otro lado se manifiesta que del valor total por los servicios Efectuados en la colonia Ana Melissa se hará la retención del el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta que está establecido en las leyes vigentes del país, con la salvedad que si la Empresa (contratista) Presenta la constancia de Pagos a Cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no efectuaremos dicha retención. **CUARTO:-**Para hacer efectivo el pago del avance de la **chapia y limpieza**, el contratista debe de presentar los siguientes documentos.- a) fotocopia de la cedula b) Recibo por la cantidad que va a recibir de pago, c) RTN numérico y fotocopia de solvencia municipal.

**QUINTO: EL CONTRATISTA**, con pleno conocimiento de la naturaleza de los trabajos y del lugar donde se proyecta llevar a cabo, se obliga a ejecutar de una manera diligente y eficaz, a satisfacción de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, consecuentemente, la obra será supervisada las veces que sean necesarias; **SEXTO: Plazo de Ejecución**, El contratista se compromete a ejecutar los Trabajos de Limpieza en cuatro días hábiles, iniciando las actividades de Limpieza el día martes veinte y ocho (28) de septiembre del 2021 y teniendo que finalizar el día viernes dos (01) de octubre del 2021 . **SEPTIMO:** - Quedando establecido que el único responsable del pago de salario y demás derechos para realizar **Las actividades de la Chapia y Limpieza de basura** es y siempre estará a cargo de El Contratista,

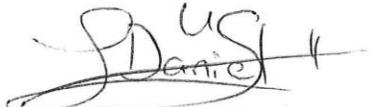
exonerando a la Municipalidad de San Manuel, Cortes, del pago de esos reclamos, asimismo, será responsable de cualquier acción u omisión y de cualquier accidente y será el único responsable de la reparación e indemnización de los daños y perjuicios causados, ya que este es un contrato privado dentro del ámbito civil no laboral. **OCTAVO:** Sin perjuicio a los establecidos en las cláusulas anteriores, este contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes situaciones: **1.** Por incumplimiento de cualquiera de las partes, a las cláusulas impuestas en este contrato; **2.** Por común acuerdo de las partes; **NOVENO:** Por su parte **EL CONTRATISTA**, manifiesta: Que siendo cierto lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, se obliga y compromete a cumplir fielmente todas y cada una de las condiciones pactadas en el presente contrato.

Y para los fines antes señalados, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, a los veinte y siete (27) días del mes de septiembre del año 2021.



---

REYNOLD ARTURO CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL



---

LUIS DANIEL UMANZOR CARRANZA  
CONTRATISTA